

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190095400 (Divorcio)

En atención a la solicitud remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. ASTRID MUNEVAR QUIROGA, aceptó el cargo de curadora ad litem realizado mediante proveído calendado el 5 de marzo de 2021.

En consecuencia de lo anterior, **por secretaría** y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la Dra. ASTRID MUNEVAR QUIROGA, por intermedio de su correo electrónico asquimo@hotmail.com , al cual se deberá remitir copia del acta respectiva, así como de la totalidad del proceso para que pueda contestar en debida forma la demanda.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 088

HOY: 02 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA